

**BASES LEGALES**  
**PROMOCIÓN “PEPSI - THE CHAMPIONS BURGER”**

Por medio de la presente promoción **COMPAÑÍA DE BEBIDAS PEPSICO, S.L.**, con domicilio social en la calle Marie Curie nº 7- planta 1, Edificio 8, 01510-Vitoria, Álava y C.I.F. B-01.002971 (en adelante “**PEPSICO**” o la “**Organizadora**”) tiene previsto realizar un sorteo (en adelante el “**Sorteo**”) con el objetivo de promocionar su marca PEPSI COLA® (en adelante “**Promoción**”) para consumidores de la misma (en adelante, el “**Participante**” y/o los “**Participantes**”).

***¡El mero hecho de participar en esta Promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reservas y el criterio para la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente Promoción!***

### **1. Duración**

La presente acción promocional se llevará a cabo **desde el 31 de mayo hasta el 27 de octubre de 2024 (“Periodo Promocional”)**, o hasta fin de existencias de fichas disponibles en total entre todos los establecimientos participantes: 12.010 fichas en total. Es decir, la fecha final de la Promoción quedará condicionada a la disponibilidad de fichas a esa fecha.

### **2. Ámbito territorial**

La promoción se llevará a cabo en los campeonatos de ‘The Champions Burger’ (el ‘Evento’), en Sevilla, Valencia, San Sebastián y Almería.

### **3. Participantes**

Podrá participar en la Promoción cualquier persona física, **mayor de 18 años en el momento de participar**, excepto los empleados de la empresa organizadora o empresas participantes, sus familiares de primer grado, los empleados de las agencias de publicidad y promociones y los proveedores de ambas organizaciones que estén relacionados con la promoción.

A efectos de esta promoción, los términos “participante”, “consumidor” y “usuario” tendrán el mismo significado, siempre correspondiente a una persona física.

### **4. Participación, descripción y mecánica**

#### **4.1 Participación**

Para participar en la presente Promoción los usuarios deberán adquirir durante el Período Promocional una botella de vidrio de 350ml de Pepsi-Cola o Pepsi Zero Azúcar (“Producto Promocional”), disponible en el Recinto del evento en cada ciudad, a cambio de lo que se les entregará una ficha para jugar en las máquinas de bolas del evento.

#### **4.2 Descripción y mecánica**

En el recinto habrá una serie de máquinas con bolas premiadas, en las que los participantes podrán probar suerte con la ficha que se les haya entregado por la compra del Producto Promocional.

Habrá 12.010 bolas premiadas en total, entre todas las ciudades participantes en el recinto del evento de cada ciudad.

## 5. Premios. Descripción y canje.

### 5.1 Descripción de los premios.

Habrán un total de 12.010 unidades de premios disponibles en total, consistentes cada uno en:

- 5.000 uds de tatuajes temporales Pepsi
- 2.000 uds de deporte para el móvil Pepsi
- 2.000 uds de llaveros Pepsi
- 2.000 uds de pulseras Pepsi
  
- 5 entradas dobles para un partido de la fase de grupos de la UEFA Champions League, temporada 2024/25 (del 19 de septiembre al 13 de diciembre de 2024), en Madrid o Barcelona. Solo incluye entrada para acceder al partido.  
Las entradas se distribuirán por ciudades participantes en el evento de The Champions Burger según se indica a continuación:
  - o 2 entradas en Sevilla,
  - o 4 entradas en Valencia,
  - o 2 entradas en San Sebastián
  - o 2 entradas en Almería
  
- 1.000 unidades de descuentos (50% de descuento en la compra de una Pepsi en las barras del evento The Champions Burger). Para los formatos y sabores vendidos en el evento (Pepsi-Cola y Pepsi Zero Azúcar 350ml)

### 5.2 Procedimiento de canje y entrega de los Premios.

5.2.1 Los premios, salvo las entradas para la UEFA Champions League, serán entregados al instante por una azafata encargada de la activación.

5.2.2 Entradas dobles, para ganador y acompañante, ('entrada') para un partido de la fase de grupos de la UEFA Champions League, temporada 2024/25 en Madrid o Barcelona.

Estos premios serán adjudicados tras el siguiente procedimiento de canje:

Para poder verificar el cumplimiento de las condiciones de participación, los consumidores que hubieran conseguido un bola premiada con una entrada, deberán enviar la siguiente información y documentación a la dirección [Ana.hernandez1@pepsico.com](mailto:Ana.hernandez1@pepsico.com) :

- Fotocopia completa del DNI y/o NIE, válido y en vigor.
- Dirección postal de envío completa.
- Número de teléfono.
- Dirección de correo electrónico.

El plazo máximo para enviar la información anterior será **hasta el 2 de septiembre de 2024**; la prueba de la fecha de envío será la que indique el matasellos de Correos del sobre remitido por el participante.

Una vez verificados los ganadores, deberán firmar una carta de aceptación del premio entrada.

Los premios se enviarán por la Organizadora a direcciones de la Península y las Islas Baleares, quedando por tanto excluido las Islas Canarias (ver base nº 2).

Los ganadores podrán enviar las consultas sobre el envío en la siguiente dirección: [ana.hernandez1@pepsico.com](mailto:ana.hernandez1@pepsico.com)

En el caso de que el participante poseedor del premio no cumpliera con las exigencias de las bases y/o del procedimiento de canje, o bien el premio sea rechazado, o no pueda ser entregado por motivos ajenos a la Organizadora, PEPSICO se reserva el derecho a declarar el premio desierto y disponer del mismo como mejor estime conveniente.

El Premio no incluye traslados, alojamiento, dietas o cualquier gasto en los que incurra tanto el ganador como su acompañante, acceso a zona VIP, o cualquier otro concepto no incluido en las presentes Bases Legales. Todos y cada uno de los costes, excepto la entrada, correrán a cargo del ganador y/o su acompañante.

El premio no será canjeable por su importe en metálico ni por ningún otro premio, ni podrá ser cedido a un tercero, en caso de que el ganador no pueda o no quiera disfrutar del mismo.

## **6. Comunicación**

La Promoción se comunicará a los participantes mediante las presentes bases, protocolizadas ante notario, disponibles en la página [www.pepsi.es](http://www.pepsi.es) , material de comunicación en los establecimientos participantes en la promoción, medios on-line y cualesquiera otros medios que PEPSICO considere oportunos.

## **7. Cláusula de salvaguardia**

Todas las cláusulas o extremos de las presentes Bases Legales deben ser interpretadas de forma independiente y autónoma, no viéndose afectadas el resto de las estipulaciones en caso de que una de ellas sea declarada nula por sentencia judicial firme.

La Organizadora sustituirá la cláusula o cláusulas afectadas por otra u otras que tengan los efectos correspondientes a los fines perseguidos por las partes en las presentes Bases Legales.

## **8. Protección de Datos Personales**

- 1) Los ganadores de las entradas autorizan y consienten que sus datos personales sean tratados e incorporados a un fichero cuyo responsable es **COMPAÑÍA DE BEBIDAS PEPSICO, S.L.** que los utilizará para gestionar esta Promoción (lo que incluye, entre otras cosas, la selección de los ganadores, contacto con los ganadores y entrega del correspondiente premio) y atender cualquier consulta y/o incidencia respecto la Promoción.

Una vez finalizada la Promoción, los datos personales recopilados para las finalidades anteriores serán eliminados en un plazo máximo de 1 año, salvo que se produzca alguna incidencia, en cuyo caso, los datos personales de los participantes afectados por la incidencia se conservarán hasta la completa y correcta solución de la misma.

En el caso de que el Participante haya resultado ganador de un premio sujeto a retención por IRPF, sus datos se conservarán por un periodo de 5 años, de conformidad y en cumplimiento con la normativa aplicable en materia fiscal.

- 2) El participante garantiza que todos los datos personales facilitados son ciertos.

- 3) Los datos personales proporcionados serán tratados de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales (LOPD) y demás normativa aplicable en materia de protección de datos.
- 4) Los titulares de los datos personales podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos completando el [formulario de la Oficina de Privacidad de PepsiCo Europa](#). Para más información acerca de la Política de Privacidad y Cookies de PepsiCo puede consultarla en el siguiente link: <https://www.pepsicoprivacypolicy.com/es>. En caso de que hubiera alguna discrepancia entre la Política de Privacidad y Cookies de PepsiCo y las presentes Bases Legales, prevalecerá lo dispuesto en estas Bases Legales.
- 5) El participante que resultara ganador autoriza expresamente a PEPSICO para, en su caso, publicar su nombre de usuario, su nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión de la presente Promoción en la página de Pepsi España y en cualquier otro medio o soporte que considere PEPSICO, sin que de ello se derive contraprestación alguna.

## **9. Fiscalidad**

Los premios de esta Promoción están sujetos a retención o ingreso a cuenta a cargo de la Organizadora. La Organizadora practicará el ingreso en Hacienda del importe que corresponda a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) conforme la normativa de este impuesto, ello sin perjuicio del efecto que represente en la declaración personal de IRPF del ganador. A tal fin, el ganador deberá entregar fotocopia de su DNI y facilitar todos los datos personales y fiscales que la Organizadora le solicite. El Premio constituirá una ganancia patrimonial para el ganador, quien deberá hacerla constar en su declaración de IRPF del año en el que haya recibido el premio. A tal fin, la organizadora entregará al ganador certificado justificativo del valor del premio y del importe en concepto de retención practicada.

## **10. Otras normas de la Promoción**

- PEPSICO se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta Promoción en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente. PEPSICO hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.
- PEPSICO se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que la organizadora sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.
- PEPSICO no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos, ocasionados por circunstancias sanitarias como epidemias, pandemias, o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor como huelgas u otras ajenas a la organizadora, que pudieran afectar al disfrute de los premios, sin asumir por tanto contraprestación o indemnización alguna por estos u otros motivos.

- La Organizadora excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, deriven de la participación en la presente promoción.

#### **11. Interpretación de las bases y resolución de conflictos.**

La interpretación y el cumplimiento de las presentes Bases se regirán por la legislación española. Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Vitoria, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, excepto que, en el caso de litigios con consumidores, sea otro el Juez o Tribunal que corresponda al domicilio del consumidor.

Anexo 1  
Listado de establecimientos participantes en la Promoción